



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

Cláusula de Jurisdicción Extranjera

Se acuerda por la presente que:

1. Este seguro será gobernado por la Ley de xxxxxxxxxx cuyas cortes tendrán jurisdicción en cualquier disputa que surja bajo esta póliza; y
2. Cualquier citación notificación o proceso que se emita a la compañía con el propósito de instituir cualquier procedimiento legal contra ella en conexión con este seguro puede ser atendido por:

(a ser avisado)

que tiene autoridad de aceptar y/o atenderlo por parte de ella

NMA 1483